MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSION
SUBDIRECCIÓN ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSION

Bogotá D.C., 27 de mayo de 2025

CONSTANCIA

En la fecha el suscrito subdirector de la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión (E), deja constancia que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 11 de enero de 2011 NOTIFICACIÓN POR AVISO. *"Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia integra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso"*, con el fin de ser notificado de la respuesta emitida mediante comunicación oficial número GS-2025-010122-DIASE del 26/05/2025, correspondiente a la solicitud PQRS No. 684736-202505121 registrada en la página web de la Policía Nacional.

Atentamente,

TC. REINALDO ANDRES CARRILLO MONTAÑO
Subdirector Antisecuestro y Antiextorsión (E)

Anexo: uno (copia respuesta comunicado oficial GS-2025-010122-DIASE en un folio).

Transversal 23 No. 96 – 13 chico Norte
Teléfono(s): 5159690 ext. 1165
diase.oac@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

GS-2025-010122-DIASE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSION
GRUPO GAULA ELITE

OPEAN-GAELI - 29.25

Bogotá D.C., 26 de mayo de 2025

Señor
Anónim@
Bucaramanga

Asunto: respuesta queja sistema SIPQR2S No. 684736-202505121

En atención a la solicitud del asunto, remitida por el Comité para la Recepción, Atención, Evaluación y Trámite de Quejas e Informes (CRAET) Sesión No. 21 de esta Dirección, y actuando conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011 "*Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*" en concordancia con la Ley Estatutaria 1755 de 2015 "*Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*", en la cual informa lo siguiente:

> *"(...) LA PRESENTE ES CON EL FIN DE INTERPONER UNA QUEJA, ANTE LOS SEÑORES TENIENTE EDINSON PEDRAZA, INTENDENTE JEFE CARLOS GÓMEZ Y EL INTENDENTE JEFE CARLOS GUTIÉRREZ, FUNCIONARIOS QUE HACEN PARTE DEL GAULA DE LA POLICÍA EN SANTANDER, EL MOTIVO ES PORQUE VEO QUE ESTOS FUNCIONARIOS SON MUY ARBITRARIOS EN EL ACTUAR DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE HAN REALIZADO Y EXIGEN SIN CRITERIO COMO POR EJEMPLO EL SARGENTO GÓMEZ QUE SE LA PASA TRABAJANDO EN INDRIVER EN SU HORARIO LABORAL Y LLEGA TARDE AL TRABAJO LUEGO LE EXIGE A SUS SUBALTERNOS QUE DEBEN CUMPLIR, (...)"*

De manera atenta me permito informar que teniendo en cuenta los hechos descritos en su queja, se dispuso que el señor Subdirector Antisecuestro y Antiextorsión y el señor Mando Ejecutivo de Comando realizarán una visita de acompañamiento al GAULA Santander, con el fin de realizar las verificaciones correspondientes y de esta manera, tomar las decisiones que haya a lugar.

Finalmente, esta Dirección agradece utilizar los mecanismos dispuestos por la Institución para que la ciudadanía en general interponga peticiones, quejas o reclamos frente al servicio o un funcionario de policía, toda vez que aporta a la mejora continua de los procesos y procedimientos establecidos en la Institución.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Reinaldo Andres Carrillo Montaño
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Subdirector (A) Antisecuestro Y Antiextorsion
Cédula: 80071197
Dependencia: Area Operaciones Antisecuestro Y Antiextorsion
Unidad: Direccion De Antisecuestro Y Antiextorsion
Correo: reinaldo.carrillo@correo.policia.gov.co
26/05/2025 6:33:37 p. m.

Anexo: no

Transversal 23 No. 96-13 Chico Norte
Teléfono: 5159690
diase.gauel@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA